ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Gachetá - Cundinamarca, 16 de junio de 2026

Señores.
PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S.
NIT-N° 901.043.708-9
R/L Andrés Felipe Suarez González
Carrera 73 Bis N° 64 A-36
3142334604 – 601 2008871
proyectosdsgcontabilidad@gmail.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA.

Respetados Señores.

En virtud a lo establecido en el artículo ***2.2.1.2.1.5.2***., del ***Decreto 1082 de 2015***, me permito informar que **EL MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA,** luego de verificar los requisitos exigidos ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No. 029 de 2026**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro del referido proceso, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada, conforme se describe a continuación:

1. TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTROS No. MC-161 DE 2026**
2. OBJETO	**SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA.**
3. PLAZO DE EJECUCIÓN	El contratista debe ejecutar el contrato hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026**, contando desde la suscripción del acta de inicio.
4. LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de GACHETÁ, Cundinamarca.
5. VIGENCIA	Comprenderá el plazo pactado y seis (6) mes más.
6. VALOR	El valor del presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.520.400,00)** incluidos

<table>
<tr><td></td><td>impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos asociados.</td></tr>
<tr><td>7. FORMA DE PAGO</td><td>
La Entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato por proveeduría a monto agotable mediante pagos parciales de acuerdo al suministro entregado, previa autorización del supervisor,

Para el pago respectivo el contratista deberá presentar

➢ factura o documento similar.
➢ Informe pormenorizado de sus actividades.
➢ Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

➢ Suscribir informe y acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones periódicas del contrato.
➢ Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 388.000037-10 de Bancolombia que EL CONTRATISTA acreditó como propia. Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad a la orden de pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días hábiles de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

RÉGIMEN TRIBUTARIO: De conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) EL CONTRATISTA es responsable del impuesto a las Ventas, cualquier cambio al mismo será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA y deberá dar aviso al supervisor del Contrato. El municipio no reconocerá valor adicional al contrato por este concepto.
</td></tr>
<tr><td>8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>
El pago que el municipio se compromete a cancelar al CONTRATISTA como contraprestación por el cumplimiento del objeto contratado, serán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><th colspan="2">DISPONIBILIDAD No</th><th colspan="2">2026000229</th></tr>
<tr><th>RUBRO</th><th>NOMBRE</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="4">2.3.2.02.01.004</td><td rowspan="4">PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td rowspan="8">110101- LIBRE D IMPUESTOS</td><td>$ 1.027.500,00</td></tr>
<tr><td>$ 29.471.300,00</td></tr>
<tr><td>$ 1.806.400,00</td></tr>
<tr><td>$ 733.650,00</td></tr>
<tr><td rowspan="4">2.3.2.02.01.003</td><td rowspan="4">OTROS BIENES TRANSPORTABLES, EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</td><td>$ 706.800,00</td></tr>
<tr><td>$ 2.608.200,00</td></tr>
<tr><td>$ 1.069.700,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			$ 4.684.500,00
2.3.2.02.01.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILEX, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		$ 1.757.257,00 $ 3.655.100,00
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD			**$47.520.400,00**

El cual fue expedido por el (la) funcionario(a) encargado(a) de operaciones presupuestales de la Alcaldía Municipal de Gachetá.

9. GARANTÍAS

No obstante, lo señalado en el **artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015**, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de mínima cuantía, la entidad considera que por la naturaleza del contrato se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los amparos a qui estipulados.

Por lo anterior EL CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, a constituir la Garantía Única, la cual deberá incluir como asegurado al Municipio de Gachetá, otorgada mediante cualquiera de las clases de garantías de que trata el artículo ***2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015***, que ampare los siguientes riesgos:

Tipo o clase de garantía	Cobertura o niveles de amparo	Suficiencia de la Garantía	Vigencia/ Etapa
Cualquiera de las clases de garantía señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto 1082 de 2015.	**1. Cumplimiento del contrato:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **(a)** el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(b)** el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (**c)** los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y **(d)** el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Mínimo hasta la liquidación del contrato, esto es, por el plazo de ejecución y (6) meses más como mínimo.
	2. Calidad de los bienes. de manera que cubra a la entidad de los perjuicios que se ocasione como consecuencia de cualquier incumplimiento en la calidad y funcionamiento de los productos entregables por el contratista	En cuantía equivale al 30% del valor total del contrato.	con vigencia igual a la del contrato, contados a partir del acta de entrega y recibo de los y productos entregables.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además del cumplimiento del objeto contractual, lo estipulado en la Invitación del proceso de Mínima Cuantía **No. 029-2026** y la Oferta presentada por **PROYECTOS DSG COLOMBIA S.A.S**, con NIT 901.043.708-9representada legalmente por Andrés Felipe Suarez González identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.307.226 expedida en Bogotá D.C., aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, el CONTRATISTA se obliga al **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIALES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA,** según lo autorizado por el Supervisor del Contrato y de acuerdo con las condiciones que a continuación se relaciona:

A.-CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

ANEXO TECNICO*

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO
1	ESCOBA CEPILLO DURO CON MANGO: BASE PLÁSTICA CON DOBLE AGUJERO QUE PERMITE UTILIZAR AL MÁXIMO SUS MONOFILAMENTOS PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y RENDIMIENTO, MONOFILAMENTO DELGADO PARA EL POLVO Y PARTÍCULAS PEQUEÑAS	UNIDAD	1	$34.950
2	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE PARA MANGERA DE 1/2"	UNIDAD	1	$2.750
3	ACEITE 3 EN 1 POR 90 ML	UNIDAD	1	$13.550
4	ACEITE CUATRO TIEMPOS 20W50 - GALÓN CARACTERISTICAS: - PROTECCIÓN SUPERIOR CONTRA LOS DEPÓSITOS DEL MOTOR - PROTECCIÓN AVANZADA CONTRA LA DESCOMPOSICIÓN TÉRMICA Y PÉRDIDA DE VISCOSIDAD - ACEITES BÁSICOS Y ADITIVOS ANTIDESGASTE DE LA MÁS ALTA CALIDAD QUE AYUDAN A EXTENDER LA VIDA DE SU MOTOR - AYUDA A MINIMIZAR EL CONSUMO DE ACEITE	GALON	1	$227.400
5	ÁCIDO LÁCTICO EN POLVO AL 60% INSUMO PARA LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	KILO	1	$123.300
6	ADAPTADOR INSERCIÓN ROSCA EXTERIOR DE 1/2	UNIDAD	1	$2.750
7	ANGEO MOSQUITERO GRIS PLASTICO ROLLO X90 CM X 1 METRO	UNIDAD	1	$13.000
8	ANTICORROSIVO PREMIUM GRIS 507 PINTURA ANTICORROSIVA, BASE SOLVENTE, DE ACABADO MATE. DISEÑADA PARA MEJORAR LA RESISTENCIA Y DURABILIDAD DE LOS ESMALTES SOBRE LAS SUPERFICIES METÁLICAS FERROSAS.	UNIDAD	1	$109.600

9	BALDE 12 LTRS MON BLAN BALDE HECHO CON UN MATERIAL DE PLÁSTICOS RESISTENTE A GOLPES. DIÁMETRO: 33 CM - BASE: 21.5 CM - ALTO: 27 CM	UNIDAD	1	$31.500
10	BARBERA NAVAJA DE AFEITAR	UNIDAD	1	$6.150
11	BOLSA PLASTICA NEGRA ROLLO X 50 UNDS 70X100cm	UNIDAD	1	$58.900
12	BOLSA PLASTICA ROJA ROLLO X 50 UNDS 70X100cm	UNIDAD	1	$58.900
13	BOTAS DE CAUCHO DE COLOR AMARILLO O BLANCO TOTALMENTE, PUNTERA EN ACERO, ENTRE SUELA ACERO ANTIDESLIZANTE (Las tallas serán suministradas por el supervisor de acuerdo con la necesidad)	PAR	1	$161.650
14	BULTO DE CEMENTO GRIS POR 50 KG	BULTO	1	$49.300
15	BULTO DE PEGANTE PEGACOR DE COLOR GRIS PARA INSTALAR CERAMICA EN INTERIORES	UNIDAD	1	$41.100
16	CABLE ALMA DE ACERO DE 1/4 DE PULGADA	METRO	1	$16.050
17	CARTON DE CUCHILLAS DE AFEITAR POR 60 HOJAS	UNIDAD	1	$32.900
18	CAUCHOS RECUPERADORES PARA PISTOLA DE INSENSIBILIZACIÓN MANUAL CASH SPECIAL PAQ * 8 UND	UNIDAD	1	$733.650
19	CABOS METALICOS PARA ESCOBAS	UNIDAD	1	$13.700
20	CEPILLO INDUSTRIAL, CERDA RÍGIDA, 41 CM KLINTEK 57035	UNIDAD	1	$69.200
21	CEPILLO ULTRASUAVE FULLER REF.337	UNIDAD	1	$30.150
21	CEPILLOS DE MANO CON MANGO TIPO PLANCHA DISEÑADO PARA OFRECER UN AGARRE CÓMODO Y EFICIENTE DURANTE SU USO, EQUIPADO CON FIBRAS DURAS Y RESISTENTES.	UNIDAD	1	$12.350
22	COFIA BLANCA EN POLIPROPILENO DIÁMETRO DE 53 CM CAJA X 100 UNID	UNIDAD	1	$28.100
23	CONTROL DE POLIPASTO DE GRÚA, AC250V 5A AC500V 2A INTERRUPTOR DE BOTÓN PULSADOR DE POLIPASTO DE 2 BOTONES DE VELOCIDAD ÚNICA CON PARADA DE EMERGENCIA NO	UNIDAD	1	$156.450
24	CUCHILLOS INDUSTRIALES CON HOJA DE 21 CM DE LARGO EN ACERO INOXIDABLE CON MANGO CON PARA UN AGARRE ÓPTIMO Y SEGURO. *HOJAS DE ACERO INOXIDABLE MOLIBDENO / VANADIO CORTADAS CON LÁSER.	UNIDAD	1	$205.500
25	CUERDA DE NAILON Y ALGODÓN CALIBRE 10 MILIMETROS	METRO	1	$3.450
26	DESENGRASANTE INDUSTRIAL NEUTRO SIN OLOR GALON X 20 LITROS	GALON	1	$131.500
27	ESPONJA INOXIDABLE PLATEADA CARTON POR 12 UNIDADES	UNIDAD	1	$20.550

28	ESCALERA CERTIFICADA 7.40 M 24 P EXTENSIÓN DIELÉCTRICA TIPO IA 136 KG	UNIDAD	1	$3.411.300
29	FORMALDEHIDO FORMOL	GALON	1	$82.200
30	GRASA-LUBRICANTE DE GRADO ALIMETARIO	LITRO	1	$82.200
31	GRATA DE ALAMBRE (MANUAL) CON AGARRADERA EN ACRÍLICO	UNIDAD	1	$13.700
32	GUANTE DE CAUCHO NEGRO CALIBRE 55 TALLA 9 CAÑA MEDIA PAQUETE X 2 UNIDADES	UNIDAD	1	$26.700
33	GUANTE DE CAUCHO NEGRO TIPO MOSQUETERO CALIBRE 65 TALLA 9 PAQUETE X 2 UNIDADES	UNIDAD	1	$64.650
34	GUANTES DE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL GRUESO TALLA L CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$61.650
35	GUANTES DE NITRILO PARA USO INDUSTRIAL GRUESO TALLA XL CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA	1	$68.500
36	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% con titulación GALON X 20 LITROS	GALON	1	$105.950
37	HOJA DE CORTE DE SIERRA DE PECHO KEMASTER 500E	UNIDAD	1	$1.533.950
38	JABON LIQUIDO PARA MANOS NEUTRO SIN OLOR GALON X 20 LITROS	GALON	1	$83.550
39	ACOPLE DE BRONCE PARA MANGUERA DE JARDÍN • DOS PIEZAS: HEMBRA Y MACHO. • CONEXIÓN MACHO DE 1/2”	UNIDAD	1	$10.950
40	KIT DE TOMA DE PH CLORO DE AGUA “Taylor – 3 WAY KIT DE PRUEBA DPD	UNIDAD	1	$219.200
41	LLAVE PASO REFORZADA SO 1.1/2" - 0526000-01 LLAVE PASO FABRICADA EN BRONCE, REFORZADA, CON MANILLA AZUL, CIERRE VÁSTAGO TRADICIONAL CON BUNA Y 5 AÑOS DE GARANTÍA. PARA INTERRUMPIR Y DAR EL PASO EN LÍNEAS DE SUMINISTRO DOMICILIARIA, INDUSTRIAL Y SISTEMA RIEGO JARDINES.	UNIDAD	1	$37.000
42	LLAVE PISTOLA DE JARDIN METALICA	UNIDAD	1	$35.600
43	MANGUERA BICOLOR DE RIEGO 1/2 PULGADA ROLLO POR 100 METROS	ROLLO	1	$383.600
44	MUNICION CALIBRE 22 GRADO NUMERO 4 CAJA POR 100 UND	UNIDAD	1	$61.650
45	OVEROL TIPO AVIADOR (El número de tallas serán suministrados por el supervisor de acuerdo a la necesidad)	UNIDAD	1	$157.550
46	PANTALON IMPERMEABLE CALIBRE 28 COLOR BLANCO Y/O AMARILLO (El número de tallas serán suministrados por el supervisor de acuerdo a la necesidad)	UNIDAD	1	$90.400
47	PETOS INDUSTRIALES CON REFUERZO PECTORAL	UNIDAD	1	$109.600
48	PINTURA DE ACEITE AMARILLA	GALON	1	$109.600

49	POLEA MONORRIEL PARA TRASNPORTE DE CANALES CON GANCHO EN ACAERO INOXIDABLE	UNIDAD	1	$472.800
50	POLISOMBRA NEGRA AL 80 % X 4 MTS DE ANCHO	METRO	1	$12.350
51	REFLECTOR LED 200W LF MATERIAL DE LA LÁMPARA: METAL NIVEL DE PROTECCIÓN: IP65 MODELO: TFL2-200-LA6	UNIDAD	1	$219.200
52	REGISTRO DE BOLA PVC 235 PSI C/ROSCA INTERNA 1/2"	UNIDAD	1	$15.050
53	REJILLA PLANA DECORA 8 PULG X 8 PULG ALUMINIO DUCTOS GAS VENT DIÁMETRO: 8 PULGADAS, 20 CM •CARACTERÍSTICAS: UN ELEGANTE ELEMENTO FUNCIONAL QUE COMPLEMENTA LA DECORACIÓN DE PAREDES Y TECHOS. PERMITE UN FLUJO DE AIRE EFICIENTE EN ESPACIOS CERRADOS. FABRICADAS EN ALUMINIO DE PRIMERA CALIDAD QUE LES DA RESISTENCIA Y DURABILIDAD. •TIPO DE VÁLVULA: AGUA	UNIDAD	1	$219.200
54	REMOVEDOR PVC 1/4 GALON 760GR LIMPIADOR, SOLDADURAS Y LUBRICANTES. GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA, DESAGÜES Y AGUA CALIENTE, ES UN RETO PARA LOS CONTRATISTAS HIDRÁULICOS Y CONSTRUCTORES.	UNIDAD	1	$48.750
55	RESORTE DE VARILLA DE FIADOR PARA PISTOLA DE INSENCIBILIZACION MANUAL CASH ESPECIAL (NACIONALES)	UNIDAD	1	$90.550
56	RESORTE EXTRACTOR PARA PISTOLA DE INSENCIBILIZACION MANUAL CASH SPECIAL (NACIONALES) ESPECIFICACIONES: CUERPO EN ACERO INOXIDABLE AISI304 CAL. 16., VÁLVULA TIPO PUSH DE PEDAL PARA ACCIONAMIENTO MANUAL, CONEXIÓN PARA DRENAJE DE 1" – NPT X 3" LONGITUD. ACABADO FINAL: GRADO SANITARIO, CEPILLO DE NYLON CON MANGUERA	UNIDAD	1	$308.050
57	RODAMIENTOS PARA GRILLETES REFERENCIA 6203	UNIDAD	1	$27.400
58	RODAMIENTOS PARA GRILLETES REFERENCIA 6303	UNIDAD	1	$27.400
59	CINTA TEFLÓN PTFE BÁSICA 3/4 PULGADA x 50 Mts.	UNIDAD	1	$13.50
60	SOLDADURA PVC 1/4GL 946ML LIMPIADOR, SOLDADURAS Y LUBRICANTES.	UNIDAD	1	$127.400

		GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE AGUA FRÍA, DESAGÜES Y AGUA CALIENTE, ES UN RETO PARA LOS CONTRATISTAS HIDRÁULICOS Y CONSTRUCTORES.			
	61	TALONARIO DE FACTURAS CON DUPLICADO PARA GUIAS DE TRASPORTE DE CANAL X 50 HOJAS - DIMENSIONES: Ancho 14 cm x 22 cm de largo EL DISEÑO SERÁ SUMINISTRADO POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	UNIDAD	1	$38.350
	62	TANQUE CON TAPA 120 LITROS TANQUE HECHO DE MATERIAL RESISTENTE Y RECICLABLE CON CAPACIDAD DE 120 LITROS. DIÁMETRO: 60 CM - ALTO: 61 CM	UNIDAD	1	$158.250
	63	TAPABOCAS DESECHABLE DE PROTECCIÓN FACIAL, DISEÑO DE TRES PLIEGUES, AJUSTE MEDIANTE DOS BANDAS ELÁSTICAS Y UN CLIP NASAL, DIMENSIONES: 17.5CM X 9.5CM. CAJA X 100 UNID	CAJA	1	$37.000
	64	ACCESORIOS PVC (CODOS, UNIONES, TEE, YES, TAPONES, SEMICODOS, HEMBRAS Y MACHOS) DE 1/2"	UNIDAD	1	$5.200
	65	TERMOMETRO PUNZON DIGITAL ELECTRÓNICO, CON SONDA DE PENETRACIÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA TOMA DE TERMPERATURA DE CANALES Y VISCERAS CARACTERISTICAS GENERALES: * Precisión ±0.2° C (±0.5°F) * Medidor de temperatura más preciso del mundo * Comprueba automáticamente la calibración al iniciar * °C/°F – Seleccionable por el usuario * Pantalla amplia diseñada para resistir rangos amplios de temperatura ambiental y prevenir la perdida de dígitos por el ángulo de visión. * Protección IP65 resistente al agua * Compatible con HACCP - Usado como herramienta para control en análisis HACCP * Sonda de penetración de acero inoxidable AISI 316 * 3000 horas de duración de la batería (uso continuo) * Autoapagado (selecciona 8 min. 60 min. o apagado)	UNIDAD	1	$450.000
	66	THINNER (DISOLVENTE O DILUENTE, TAMBIÉN CONOCIDO COMO ADELGAZADOR O REBAJADOR DE PINTURAS)	GALON	1	$41.100.
	67	TIRAS DE PAPEL TRATADAS QUÍMICAMENTE PARA INDICAR EL NIVEL DE CLORO TOTAL EN EL AGUA	UNIDAD	1	$224.700
	68	TOALLAS DE MANOS DESECHABLES PAQ X 150 UND	UNIDAD	1	$13.000
	69	TINTA DE GRADO ALIMENTARIO	UNIDAD	1	$319.550

70	TOMA DOBLE P/T MILUZ BLANCO ESPECIFICACIONES PRINCIPALES: COLOR: BLANCO - LARGO: 77 MM	UNIDAD	1	$12.350
71	TUBO LED 1600 LÚMENES 18W T8 LUZ FRÍA VIDRIO	UNIDAD	1	$20.550
72	UNIFORME ANTIFLUIDO DOS PIEZAS COLOR BLANCO CUELLO V. TELA 100% POLIESTER Antifluido, LAVABLE Y REUTILIZABLE (El número de tallas serán suministrados por el supervisor de acuerdo a la necesidad)	UNIDAD	1	$102.750

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes contratados según la descripción, en la cantidad, especificaciones y calidad requeridas por el Municipio.
2. Garantizar el suministro de los bienes contratados de acuerdo con lo solicitado por el supervisor del contrato de manera oportuna de acuerdo con la necesidad del contratante.
3. Restituir a su costo, los productos o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por el Municipio.
4. Adoptar el procedimiento de que trata el anexo técnico, con el fin que los elementos a entregar satisfagan la totalidad de las condiciones técnicas.
5. Garantizar la calidad de los bienes suministrados, sin costo adicional.
6. Asumir el costo de traslado.
7. Garantizar el cambio de los bienes que presenten defectos de calidad.
8. Las demás que determine el supervisor y concernientes al objeto del presente contrato.

C). OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA para el cabal cumplimiento del objeto contractual, adquiere las siguientes obligaciones:

- Cumplir la constitución política y las leyes.
- Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización del contrato.
- Verificar que el contrato se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución.
- Suscribir el acta de inició.
- Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
- Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

	• Radicar las facturas o cuantas de cobro dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo. • Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas o cuentas de cobro, el contratista deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del contrato y los comprobantes de afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del contrato, conforme a las normas vigentes. • Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o sub contratistas utilizados en la ejecución del contrato. • Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. • No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. • Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. • Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido. • Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato. • Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el contrato principal. • Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas. • Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato. • Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.
11. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	En cumplimiento del presente contrato son obligaciones del Municipio las siguientes: 1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución. 2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista. 3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de efectivo. 4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.

	5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos. 6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad. 7. Suministrar elementos o componentes que se requieran. 8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 9. Liquidar el contrato. **10.** Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.
12. SUPERVISIÓN	La supervisión se ejercerá por **LUIS DANILO NOVOA RODRIGUEZ.** Secretario de Desarrollo Económico, Sostenible y de Turismo. La supervisión consistirá en el seguimiento ***administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico*** del contrato.
13. DOCUMENTOS DEL CONTRATO	Hacen parte integral del presente y por ende vinculan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: Estudios previos, invitación pública, oferta presentada por el contratista y los demás que se produzcan antes y durante su desarrollo del proceso contractual. **La presente Aceptación junto con la Oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el Contrato celebrado (No.8, Art. 2.2.1.2.1.5.2., Dto. 1082 de 2015)**.

Elaboró: Jimmy Torres Reyes / Oficina de Contratación
Revisión jurídica: Consultores Asociados FC SAS
Aprobó. Dr. Christian Fabian Urrea Guzmán/ secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional